

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS
 PUBLICAS

REF: Deniega entrega de información relativa a solicitud que indica, conforme lo dispone la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

TRAMITADA
 17 ENE 2017

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 17 ENE 2017

167

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° _____/

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La presentación efectuada en la Oficina de Atención Ciudadana MOP, por don ██████████ a través del Formulario OIRS N° 69339 de fecha 2 de diciembre de 2016.
- Lo dispuesto en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 13 de 2009, de la SEGPRES, que aprueba el Reglamento respectivo.
- Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5° del DFL 1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- En uso de las facultades establecidas en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

N° Proceso 10582448

Loreto Giusti Quezada
 Jefa Atención Ciudadana y Transparencia
Loreto Giusti

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 2 de diciembre de 2016, se recibió la solicitud de información pública N° 69339, presentada por don Paulo Lucchini Traverso, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mucho agradeceré Planos as built en formato CAD de la Ruta 146 Concesión Autopista Concepción- Cabrero, tramo comprendido entre los DM 30.000 y 34.000

Se requiere: Planos planta vial y señalización de tránsito, que indique los hitos de los kilómetros, con sus puntos de calce, en escala 1:500

Planos de perfiles longitudinales del tramo solicitado y perfiles transversales”.

- Que, el artículo 5 de la Ley 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública, al tratar el principio de transparencia de la función pública, señala que: “...los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece esta ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado. Asimismo, es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas.”
- Que, en aplicación de lo antes señalado, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, reconoce a toda persona el derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece dicha ley.
- Que, respecto de la documentación solicitada en la presentación del ciudadano, es posible señalar que el numeral 1.9.2.12 de las Bases de Licitación del contrato “Concesión Autopista Concepción - Cabrero”, indica que dentro de los 90 días posteriores a la fecha de Puesta en Servicio Provisionaria de la totalidad de las obras, el Concesionario presentará al Inspector Fiscal y al DGOP los planos As Built de construcción, correspondientes a todas las obras construidas por la Sociedad Concesionaria, junto con las Memorias Explicativas, y un inventario pormenorizado de todos los elementos, partidas e implementos que forman parte de la Concesión, teniendo el primero de ellos un plazo de 60 días para revisar y pronunciarse sobre la documentación presentada.

En caso de ser observados, el Concesionario deberá presentarlos nuevamente debidamente corregidos, para lo que tendrá un plazo de 30 días corrido. Entregados, el Inspector Fiscal tendrá un plazo de 15 días para revisarlos. En caso de ser definitivamente rechazados, el Concesionario deberá presentarlos nuevamente, empezando a correr los mismos plazos anteriores. En todo caso, la Puesta en Servicio Definitiva de la obra no será autorizada sin la aprobación de dichos planos.

- Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, los Planos As Built y demás documentos fueron remitidos al Inspector Fiscal por la Sociedad Concesionaria con fecha 17 de noviembre de 2016, encontrándose en consecuencia, dentro de plazo de 60 días de revisión por parte de éste, por lo tanto los antecedentes asociados no pueden ser remitidos hasta finalizar esta etapa y procedimiento descrito en el señalado artículo 1.9.2.12 de las Bases Administrativas, puesto que dichos documentos están sirviendo de base para la adopción de una decisión sobre el tema y por tanto no tienen el carácter de oficiales ni definitivos. Lo anterior, es particularmente relevante porque los Planos As Built reflejan el resultado y la manera efectiva en que se ejecutó la obra, por tanto, su divulgación antes que sean debidamente aprobados pueden generar perjuicios para la labor de este servicio, al generar confusión en la ciudadanía, entidades técnicas, actores de la industria y organismos de fiscalización. De esta manera, es importante resguardar que los documentos solicitados solamente sean difundidos cuando tengan el carácter de oficial y eso se produce

con la aprobación pertinente del Inspector Fiscal del contrato de concesión de obra pública.

- Que, el inciso 2º del artículo 16 de la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, así como sus fundamentos y documentos en que éstos se contengan, y los procedimientos que utilicen en su elaboración o dictación, salvo las excepciones establecidas en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado y en otras disposiciones legales aprobadas con quórum calificado.
- Que, en tal sentido, el artículo 21 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, señala las únicas causales de secreto o reserva por los cuales se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, entre la que se encuentra la establecida en el N° 1: “Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas”.
- Que, asimismo, el artículo N° 35 del Decreto Supremo N° 13 de 2009, de la SEGPRES, Reglamento de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, al tratar la Denegación de Información, señala que: “(...)la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado requerido, estará obligado a proporcionar la información que se le solicite, salvo que concurra la oposición regulada en el artículo 34 o alguna de las causales de secreto o reserva que establece la ley. En estos casos, su negativa a entregar la información deberá formularse por escrito, por el medio que corresponda, y deberá ser fundada (...)” Agrega además, que la resolución denegatoria se notificará al requirente en la forma dispuesta en el artículo 37 y la reclamación recaída en ella se deducirá con arreglo a lo previsto en el artículo siguiente y en el Título V de dicho Reglamento.
- Que, en consecuencia y en aplicación a lo dispuesto en la citada letra b) del N° 1 del artículo 21 de la Ley 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública y en el mencionado artículo N° 35 del Decreto Supremo N° 13 de 2009, de la SEGPRES, Reglamento de la Ley 20.285, se deniega la información solicitada, puesto que el documento requerido en la presentación de don Paulo Lucchini Traverso debe ser mantenido en reserva, debido a que su publicidad, comunicación o conocimiento afectan el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, en razón que se tratan de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política.
- Se hace presente a don Paulo Lucchini Traverso, que según lo dispone el artículo 24º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, tiene el derecho de recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de quince días, contados desde la notificación de la presente Resolución Exenta.
- Que, en virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, se procede a dictar la presente Resolución Exenta que deniega la entrega de información.

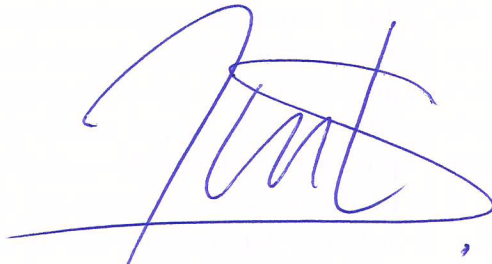
RESUELVO

1. **DENIÉGASE** la entrega de la información solicitada por don Paulo Lucchini Traverso, mediante solicitud de información pública N° 69339, de fecha 1 de diciembre de 2016, por la cual requiere “.....Planos as built en formato CAD de la Ruta 146 Concesión Autopista Concepción- Cabrero, tramo comprendido entre los DM 30.000 y 34.000...Se requiere: Planos

planta vial y señalización de tránsito, que indique los hitos de los kilómetros, con sus puntos de calce, en escala 1:500...Planos de perfiles longitudinales del tramo solicitado y perfiles transversales”, por concurrir a su respecto la causal de secreto y reserva establecida en el artículo 21 número 1, letra b) de la Ley 20.285, por cuanto se tratan de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política.

2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a don Paulo Lucchini Traverso, mediante correo electrónico dirigido a [REDACTED] a la Encargada de Transparencia DGOP, y a la Encargada SIAC CCOP.
3. **INCORPÓRESE** al índice de los actos y documentos calificados como secretos o reservados una vez que la presente resolución se encuentre firme, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el N° 2 de la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia (Índice de Actos y Documentos Calificados como Secretos o Reservados).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS
 PÚBLICAS**

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

Eduardo Abedrao Bustos
 EDUARDO ABEDRAPO BUSTOS
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas

Javier Soto Muñoz
 JAVIER SOTO MUÑOZ
 Jefe División Jurisdicción (S)
 Dirección General de Obras Públicas

H

R

INUTILIZADO



[Buscar Solicitudes](#)
[Ayuda](#)
[Cerrar Sesión](#)
[Info. de Interés](#)

[Ingreso de Solicitudes +](#)
[Tratamiento +](#)
[Reportaría +](#)

Esté aquí: [Ingreso y Revisión de Solicitudes](#) - [Bandeja de Trabajo](#) - [Ficha de Solicitud](#)

Perfil Funcionario MOP

CCOP / Coordinación de Concesiones - Coordinación de Concesiones de Obras Públicas - Nivel Central

FICHA DE SOLICITUD N°69339



▼ Datos del Ciudadano

Nombres: Paulo
Apellido Paterno: Lucchini
Apellido Materno: Traverso
Canal de respuesta: Correo electrónico
Correo electrónico: paulo.lucchini@gmail.com

▼ Otros Datos del Ciudadano

RUT: 6748124-0
Sexo: Masculino
Edad: 61 y más
Ocupación: Empresario/a
Correo electrónico: paulo.lucchini@gmail.com
Teléfono Fijo: 32-2991429
Teléfono Móvil: 99333395
Dirección: EDUARDO GROVE 325 of.3
Región: Región de Valparaíso
Comuna: Viña del Mar
País: Chile
En Representación de: null null
Institución:

▼ Datos de la Solicitud

Número solicitud: 69339
Tipo de solicitud: Solicitud de información Ley de Transparencia
N° días transcurridos: 29
Temática: Obras y Contratos Autopistas Interurbanas
Servicio: Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
Región Solicitud: Nivel Central
N°Proceso SSD ingreso:
N°Proceso SSD salida:
Plazo respuesta: 30
Estado solicitud: Solicitud asignada a responsable de transparencia
Fecha recepción solicitud: 01/12/2016
Fecha ingreso sistema: 30/11/2016
Canal de ingreso: Web
Canal de respuesta: Correo electrónico
Producto estratégico asociado: Servicios infraestructura concesionada vialidad interurbana
Subproducto estratégico asociado:

Detalle Solicitud

Mucho agradeceré Planos as built en formato CAD de la Ruta 146 Concesión Autopista Concepción- Cabrero, tramo comprendido entre los DM 30.000 y 34.000
Se requiere: Planos planta vial y señalización de tránsito, que indique los hitos de los kilómetros, con sus puntos de calce, en escala 1:500
Planos de perfiles longitudinales del tramo solicitado y perfiles transversales.

Observaciones

Código BIP 0

Documentos del Ciudadano:

0

Seleccione Documento ▼

Documentos Internos:

1

Seleccione Documento ▼

Documentos de Respuesta:

0

Seleccione Documento ▼

▼ Bitácora

Martes 17 de enero de 2017

Fecha	Hora	Emisor	Receptor	Evento	Estado	Comentarios	Documentos
04/01/2017	15:42:58	CCOP / Coordinación de Concesiones	Ximena Nazar Rodríguez	Solicitud asignada a Responsable de Transparencia	Solicitud asignada a responsable de transparencia		
03/01/2017	16:16:28	CCOP / Coordinación de Concesiones	Ximena Nazar Rodríguez	Prórroga	Solicitud Prorrogada		
03/01/2017	16:12:09	CCOP / Coordinación de Concesiones	Ximena Nazar Rodríguez	Solicitud de prórroga	Solicitud de Prórroga		
03/01/2017	15:19:49	macarena vega sepulveda	Ximena Nazar Rodríguez	Solicitud de prórroga	Solicitud de Prórroga		
02/12/2016	22:13:24			Solicitud asignada a experto	Análisis - Evaluando Experto		

Fecha	Hora	Emisor	Receptor	Evento	Estado	Comentarios	Documentos
02/12/2016	22:12:39	CCOP / Coordinación de Concesiones	macarena vega sepulveda	Solicitud asignada a Responsable de Transparencia	Solicitud asignada a responsable de transparencia		
02/12/2016	22:12:22	CCOP / Coordinación de Concesiones	Ximena Nazar Rodríguez	Modificación de solicitud	Solicitud en proceso de análisis		
02/12/2016	12:50:38	DV / Dirección de Vialidad Nivel Central	Ximena Nazar Rodríguez	Solicitud derivada a otro Servicio MOP - Coordinación de Concesiones de Obras Públicas	Solicitud derivada a otro Servicio MOP		
02/12/2016	12:49:42	DV / Dirección de Vialidad Nivel Central	Victor Rebolledo Gavilan	Modificación de solicitud	Solicitud en proceso de análisis		
01/12/2016	15:38:27	Margarita Subiabre Mancilla	Victor Rebolledo Gavilan	Solicitud derivada a otro Servicio MOP - Dirección de Vialidad	Solicitud derivada a otro Servicio MOP		
01/12/2016	10:40:00	Manuel Alvarez Cabello	Margarita Subiabre Mancilla	Solicitud de derivación a otro Servicio MOP	Solicitud de derivación a otro Servicio MOP		
01/12/2016	10:31:14	Margarita Subiabre Mancilla	Manuel Alvarez Cabello	Solicitud asignada a Responsable Transparencia	Solicitud asignada a responsable de transparencia		
01/12/2016	09:49:19	Margarita Subiabre Mancilla	Margarita Subiabre Mancilla	Solicitud asignada a Encargado de Gestión de Solicitudes Transparencia	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes		
30/11/2016	14:35:02	Juan Luis Cedeño Alvarez	Margarita Subiabre Mancilla	Solicitud registra un cambio de coordinador siac	Ingresado		
30/11/2016	14:34:16	Juan Luis Cedeño Alvarez	Juan Luis Cedeño Alvarez	Modificación de solicitud	Solicitud en proceso de análisis		
30/11/2016	13:53:10	Paulo Lucchini Traverso	Juan Luis Cedeño Alvarez	Solicitud Ingresada a Servicio: Coordinación de Concesiones de Obras Públicas	Ingresado		

16 Registros encontrados, mostrando todos los Registros

▼ Notas

No hay resultados para mostrar.

▼ Respuesta

[Volver](#) | [Tratamiento](#) | [Modificar](#)

[Mop.cl](#) | [Transparencia](#) | [Correo Institucional](#) | [Política de Privacidad](#) | [Home](#)
 Sistema de Información y Atención Ciudadana
 Lunes a Jueves de 09:00 a 17:00 hrs, Viernes de 09:00 a 16:00 hrs.
 Morandé 59, piso 1 ([Ver mapa](#)) Santiago de Chile, Teléfono: 02 2 4494000
 Email: contingenciasiac@mop.gov.cl